

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO POR DEVOLUCION

HUEPIL, OCTUBRE 03 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El informe social otorgado por la asistente social Sra. Viviana Córdova, funcionaria del Depto. De salud, el 01 de septiembre de 2019.
- g) La devolución de dinero para el Sra. Luisa Sandoval Gómez Rut: [REDACTED]

La usuaria refiere dolor de larga data en ambas manos, en la zona de la muñeca, principalmente en la mano derecha y perdida de movilidad en sus dedos, lo cual consulta a un especialista de forma particular siendo diagnosticada con el Síndrome de Túnel Carpiano. Por lo cual es necesario la devolución por un monto de \$102.210 (ciento dos mil doscientos diez pesos), correspondientes boleta [REDACTED] compra de medicamentos y bono de atención. Se adjunta documentación.

**DECRETO N° 3406 /**

1.- Apruébese la devolución de dinero a la Sra. Luisa Sandoval Gómez Rut: [REDACTED] según el punto G) de los vistos. Por un monto de \$102.210.- (Ciento dos mil doscientos pesos).

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. de Planes Municipales  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud

